

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2024-110543-DEVAL

Santiago de Cali,

Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **100-7-200113-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2023	Hasta	30/04/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. 0106 /AREAD-GRUCO 29.25 del 10/03/2023, la señora Capitán YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de Ordenador del gasto de la UPRES DEVAL, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto LIDER GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD UPRES DEVAL

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

- Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024-110538-DEVAL** periodo comprendido entre el del 10/03/2023 al 30/03/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200113-23
---	------------------------

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“PRESTACION DE SERVICIOS DE OPTOMETRIA”
Contratista	VISION DEL LITORAL
Representante legal	GUIDO JOSE NAVARRO BARRIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DE PESOS MCTE (\$ 40.219.200,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0,00
Valor total del contrato u orden de compra	0,00
Plazo de ejecución inicial	4 MESES Y 21 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se mantiene comunicación telefónica con la entidad para verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Contratista deberá anexar las guías y protocolos establecidos por su entidad para la realización de cada servicio solicitado en el presente estudio	SI	NINGUNA

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
El Contratista realizará la agenda de consulta de optometría (incluye domingos y festivos) con una intensidad horaria de ocho (08) horas entre los horarios de 08:00 a 18:00 en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca (ESPCO Clínica DEVAL), ubicado en la carrera 86 No. 48-06 B/ caney, con una intensidad horaria de mínimo 190 horas mes (570 pacientes mensuales)		SI	NINGUNA	
Se debe realizar coordinación para la prestación del servicio por parte del Contratista en los otros Establecimientos de Sanidad Policial Primario adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (Tuluá, Palmira, Buenaventura, Buga y/o Roldanillo), estos deberán ser concertados con el supervisor del contrato y aprobación de la ordenadora del gasto; el cual deberá ser programado con previo aviso con el fin de acordar la prestación del servicio.		SI	NINGUNA	
En el momento de realizar la organización de jornadas de valoración por optometría en los establecimientos de Sanidad Policial mencionados anteriormente, el Contratista se compromete a disponer de los equipos necesarios para la realización de los exámenes (equipo de órganos con retinoscopio, oftalmoscopio, transiluminador, proyector y/o cartilla de Snellen, caja de pruebas, oclisor, lensometro, cartillas de visión próxima, entre otros que se requieran para realizar los exámenes visuales). Así mismo deberán realizar la coordinación respectiva de transporte o demás por parte del contratista.		SI	NINGUNA	
La programación de agenda de consulta externa se realizará en coordinación con el supervisor del contrato y responsable de central de citas, quien le asignará un consultorio, equipo de cómputo y demás insumos necesarios para la prestación del servicio del profesional. Esta agenda debe ser de tres (03) pacientes por hora .		SI	NINGUNA	
Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente Proceso.		SI	NINGUNA	
El oferente establecerá un profesional en el área de la salud, quien será el enlace directo y permanente entre la entidad contratante y el prestador, a través del cual se canalizarán las exigencias del servicio de acuerdo a lo establecido en el objeto contractual, tales como: <ul style="list-style-type: none">- Acogerse a los indicadores establecidos en el instructivo 073 de la Dirección de Sanidad Policial.- Participar activamente en los diferentes comités hospitalarios.		SI	NINGUNA	

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
<ul style="list-style-type: none">- Socializar entre el talento humano contratado los lineamientos, directrices, políticas y normatividad interna relaciona con el servicio contratado.- Coordinar la agenda de cada mes, las cuales deben realizarse con plazo 20 del mes anterior.				
El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato, junto con la facturación de cada mes el porcentaje de ejecución actual e informar oportunamente por escrito cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.		SI		NINGUNA
Para la realización de la consulta, se concertará con el líder del servicio para la entrega de los listados de los pacientes agendados; con el fin, de que el profesional recoja las firmas de los pacientes después de haberles brindado la atención, los cuales deberán ser anexados para la radicación de las facturas. Para efectos de facturación, solo serán reconocidos los haberes por atenciones realizadas..		SI		NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a realizar las remisiones, con pertinencia medica necesarias, las cuales llegadas a superar el 20% de la agenda ofertada por mes sin causa justificada o soporte científico según sea el caso, será causal de glosas en la facturación. (manual único de glosas, devoluciones y respuestas unificación de la Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009).		SI		NINGUNA
El Contratista se compromete a realizar como mínimo 190 horas mes, con 8 horas día en el ESPCO Clínica DEVAL, en caso de requerirse la realización de más horas o en su defecto, de disminuir horas, se deberá concertar con el supervisor del contrato para establecer las horas a afectar, igualmente previa coordinación con el supervisor del contrato se deberán organizar jornadas de valoración de optometría en los Establecimientos de Sanidad de la UPRES Valle del Cauca (Roldanillo, Tuluá, Buga, Palmira, Buenaventura). NOTA 1: El Contratista deberá entregar al supervisor del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clinicas ocupacionales, el cual no podrá superar treinta los (30) días de				

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
<p>expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.</p> <p>NOTA 2: Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del mismo, para lo cual el profesional debiera cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado el Anexo No 12 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFERTADO, del pliego de condiciones y entregando, al supervisor de contrato la hoja de vida y soportes del personal a reemplazar.</p> <p>NOTA 3: La UPRES VALLE, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal ofertado, o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.</p> <p>NOTA 4: Se aclara que el número de horas establecido en el proceso obedece a una proyección estimada y puede variar de acuerdo a las condiciones de orden público que puedan incidir en el aumento o descenso de los picos epidemiológicos, los cuales influyen de forma determinante en el aumento o disminución de las horas a cubrir, sin que dicha situación modifique el presupuesto asignado para el presente proceso.</p>			
<p>El oferente deberá establecer su plan de manejo de acuerdo al Vademécum Institucional (Acuerdo 052 del 01/04/2013), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco-vigilancia no pertinentes; de ser necesario el uso de medicamentos no contemplados en el acuerdo, deberá justificarlo ampliamente en los formatos de CTC y/o aplicativo SISAP WEB de la institución.</p>		SI	NINGUNA
<p>REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, el Oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones Decreto 780 de 2016 por medio</p>		SI	NINGUNA

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Aunado a lo anterior debe tener habilitado el servicio OPTOMETRÍA		
El contratista deberá entregar junto a la facturación, las agendas programadas en el mes a laborar, la cual debe contar con el aprobado del supervisor del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista que resulte favorecido se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato a través de la página del www.secopii.gov.vo en un término máximo de 72 horas.	SI	NINGUNA
Para los casos que, por necesidades del servicio, se requiera una disminución en las horas pactadas en el contrato, estas serán definidas entre el representante legal y el supervisor del contrato, con el aval de la ordenadora del gasto para prescindir del servicio según la necesidad.	SI	NINGUNA
El profesional en optometría graduado inscrito en la plataforma RETHUS, igualmente presentar la documentación solicitada con el fin de ser creado en el sistema de sanidad de la Policía Nacional (SISAP).	SI	NINGUNA
Presentar la macroagenda de los dos meses posteriores a ser ofertados, la cual solo podrá ser modificada con 15 días de anterioridad con la debida justificación y en casos de calamidad, esto se debe realizar en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El optómetra se compromete a no formular marcas de lentes oftálmicos, solamente características del mismo.	SI	NINGUNA
Toda consulta debe quedar registrada en el sistema de información de sanidad policial SISAP.	SI	NINGUNA
El optómetra en cada formula optométrica dada debe dejar registrados los códigos CUPS correspondientes a los lentes y monturas de acuerdo a lo formulado con el fin que el usuario realice el trámite en referencia y contra referencia.	SI	NINGUNA
El optómetra al generar la orden, debe entregar dos copias de la misma al usuario.	SI	NINGUNA
En caso que se presenten usuarios que su motivo de consulta sea por proceso de retiro, se deberá realizar el correspondiente registro en SISAP, dejando lo solicitado por medicina laboral diagnóstico, tratamiento, secuelas, pronóstico.	SI	NINGUNA

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión deberá relacionar las novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante el desarrollo del contrato u orden de compra, como por ejemplo retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.219.200,00	100%
Valor total de las entregas	11.372.412,00	28%
Valor total facturado	11.372.412,00	28%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	11.372.412,00	28%
Valor pendiente de entrega	\$ 28.846.788,00	72%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado.	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 05/05/2024	3.707.136,00	01/04/2024 al 30/04/2024	3.707.136,00	2	3.632.993,00	74.143,00	207823

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

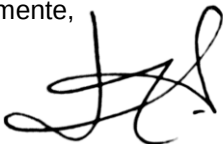
Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

se realiza la presente supervisión, dejando la salvedad que recibo el cargo mediante acta N° AC-2023-039440-DEVAL de fecha del 22 de septiembre del 2023. La supervisión del servicio es de una fecha anterior al cargo que me fue asignado.

Atentamente,



Firma _____

Capitán. YESENIA GOZALEZ TUQUERRES

Jefe GUPAS UPRES DEVAL

Supervisor Contrato No. 100-7-200113-23

Correo electrónico: yy.gonzalez00011@correo.policia.gov.ve